



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 5080/2025 Fecha: 21-05-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025028307 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 22/2025** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **veinticuatro mil trescientos veintiocho euros con cuarenta céntimos (24.328,40 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 24.328,40 €, dada la insuficiencia de crédito en las áreas de gasto 2 y 9 para la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el corriente año, por parte de diverso personal funcionario de las Áreas de Hacienda y Servicios Económicos, Bienestar Social y Calidad de Vida, Servicios Municipales y Medio Ambiente y Secretaría.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose por tanto el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 21 de abril de 2025.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 21-05-2025 11:45:21
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5080/2025	Fecha: 21-05-2025 11:45
Nº expediente administrativo: 2025-028307 Código Seguro de Verificación (CSV): D409D5414518359F73E101C23462AE3D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D409D5414518359F73E101C23462AE3D		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 13:12:58 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 13:12:58



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000031623 por importe de 24.328,40 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de mayo de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 22/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe **veinticuatro mil trescientos veintiocho euros con cuarenta céntimos (24.328,40 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Segur. Ciudadana – Segur. y Ord. Público – Gratificaciones	24.328,40
TOTAL				24.328,40

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	15100	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. – Gratificaciones	1.197,60
100	92001	15100	Alcaldía y Órg. Gob. – Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Gratificaciones	1.288,00
110	93100	15100	Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal - Gratificaciones	2.629,60
110	93103	15100	Servicios Económicos – Intervención - Gratificaciones	8.358,00
110	93400	15100	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Gratificaciones	1.497,00
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Gratificaciones	1.497,00
150	23100	15100	Bienestar Social y Calidad de vida – Asist. Social primaria (PCPB) - Gratificaciones	5.480,40
190	92000	15100	Servicios Municipales – Admón. Gral. - Gratificaciones	2.380,80
TOTAL				24.328,40

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-05-2025 11:45:21
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5080/2025	Fecha: 21-05-2025 11:45
Nº expediente administrativo: 2025-028307 Código Seguro de Verificación (CSV): D409D5414518359F73E101C23462AE3D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D409D5414518359F73E101C23462AE3D .		
Fecha de sellado electrónico: 21-05-2025 13:12:58 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-05-2025 13:12:58		

